

El Eco de Cartagena

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

SEGUNDA EPOCA

Palabras equivocadas

Si yo tuviera la especialidad bacteriología-literaria que ha inmortalizado a Auerlin y la ha hecho justamente admirable en la moderna procopelle como le llaman los buenos franceses indignados de la colonización que se les ha venido encima, estudiaría minuciosamente los *quid pro quo* que se nos traen los aliados en sus discursos, folletos y artículos periodísticos y haría uno delicioso para aplaz de los lectores de EL ECO; pero dado a sintetizar, como soy, o mejor dicho a expresar a *pro-so modo* lo que pienso, siento y quiero, y a llamar pan al pan y vino al vino, echo por medio y digo que el derecho, la libertad y la fraternidad que se nos ofrecen a menudo, me suenan a palo, cadena y abrazos de oso o cosa parecida.

Pues hoy tanto me ocurre con eso del Convenio con los Estados Unidos por aquello de haber originado la autorización de nuestro Gobierno para exportar 20 millones de kilos de aceite de oliva con destino a allí, a cambio de que nos remanen algodón para Cataluña, que llegaré, y carbones que para ellos los quisieran.

Otro tanto o peor; porque el beneficio que los 20 millones los reporta a nuestros buenos amigos los yanquis, nos cuesta a los españoles otros tantos de pesetas, sino pasan, porque el aceite se paga a una peseta sobre el precio ordinario en kilo, y el beneficio de enviarnos algodón para que tejan en Cataluña, sube Dios lo que nos costará subiendo como han subido las telas un ciento cincuenta por ciento sobre el precio ordinario, gracias a la competencia que hace el mercado francés al nuestro.

De modo es que el tal Convenio resulta contrario de lo que la palabra ha significado hasta ahora, considerando el punto de vista del interés de nación y nación contrayente, a menos de que se le añada el calificativo de *leónino*, en cuyo caso resulta... eso: una imposición.

Pero no hay que enfadarse por ello; los olivares de Andalucía y los fertilizantes de Cataluña repican a gloria; el convenio es convenio para ellos, aunque para la masa social española, resulte una costosa que sepa a cuerno quemado.

Evidentemente vamos progresando. En cambio, la oferta de Alemania de mandarnos carbones sin exigencias nada, convenio altruista para ella y lucrativo para nosotros, fué rechazado. Por respeto a la neutralidad.

Esta también es una palabra que se lee a la...
X.

Homenaje al cardenal Primado

La Junta Central de Acción Católica ha acordado dedicar al eminentísimo señor cardenal arzobispo de Toledo un homenaje con motivo de celebrarse el día 1.º de Octubre próximo el XXV aniversario de su consagración episcopal.

Dicha Junta aspira a recoger, más que una renouación de grandes ideas, un gran número de adhesiones al proyecto de todas las diócesis españolas.

El producto de la suscripción se invertirá en costear un artículo alif de oro que recuerde al eminentísimo señor cardenal Guleasio, no solo el respeto y filial afecto de los fieles, de las corporaciones y de sus afiliados, sino la gratitud que todos le debemos por los grandes servicios que presta sin interrupción a la Iglesia y a la Patria.

La Junta central de acción católica ha notificado el acuerdo a todos los párrocos y a las corporaciones que con ella se relacionan.

Hemos visto el diseño del cáliz conmemorativo, y realmente es una obra muy artística.

Las cédulas se reciben en la Secretaría de la Junta Central de Acción Católica, Duque de Osuna, 8, Madrid, en las Secretarías de Cámara de todas las diócesis y en las relaciones de las publicaciones católicas.

PRIMERA COMUNION
J. CASAU
FOTOGRAFO
Preciosos saldrán sus niños retratados en este acreditada casa.
Un artístico retrato y tres magníficas postales a Ptas.
Duque de Osuna, 8. (antes Cádiz)

No lo entendemos

Desde bien temprano tenamos la noticia ayer de haber sido torpedada a unas diez millas de Cabo de Palos una goleta italiana, noticia que nos abstuvimos de publicar respetando lo dispuesto en la previa censura, pero cuando ha sido nuestra extraneza, cuando, a pesar de las recientes disposiciones, hoy la publica un periódico local.

La goleta era «Emilia G.», de cuatrocientas toneladas, y salió de este puerto con cargamento de plomo en dirección a Nápoles en la mañana del pasado lunes.

La tripulación la componían nueve hombres, que fueron recogidos en Cabo Palos.

No entendemos lo que ocurre en este asunto pues a nosotros se nos prohibe publicar cierta clase de noticias y en cambio se publican en periódicos de la capital y de esta ciudad sin que nadie se oponga a ello.

Repetimos que es una cosa que no entendemos.

Ahora, llega a nosotros una noticia que no nos atrevemos a confirmarla.

Se dice, que la goleta danمارquesa «Juana» de trescientas toneladas con cargamento de pulpa que navegaba de Susuta a Génova fué torpedada a las tres de la tarde de ayer a unas diez y ocho millas del Sur de este puerto.

La tripulación de dicha goleta componíase de siete hombres los cuales, también nos dicen, han llegado a este puerto.

Esto lo hacemos solo a título de rumor público, toda vez que en los centros oficiales nada saben.

PALABRAS DE MAURA

EN ABRIL DE 1917

... Se pretende llevarnos a la guerra disimuladamente, por declive, por rodeo. La gente lo teme. De ahí nace la inquietud...

... Y nosotros debemos saber que no es verdad que se litiga la independencia de los pueblos débiles; que no es verdad que se guerreá por la libertad política de los pueblos; que no es verdad que se litigue para que en el mundo no haya predominios militares, porque el predominio marítimo es tan militar como el otro, con la diferencia de que se extiende a todos los mares y a todos los continentes.

... Si España hoy tuviese un inmenso ejército y un inmenso poderío militar, debería estar tan quieta como está ahora...

Hace cuarenta años

AGOSTO 29
Jueves 1878
Noticias publicadas por «El Eco de Cartagena» en tal día como hoy.

Se ha constituido legalmente la sociedad dramática Monroy, eligiendo presidente a nuestro amigo señor Iglesias.

El Ayuntamiento no ha podido hoy celebrar sesión, por no haber alcanzado suficiente número de consejeros.

Alemania económica

Ducado y Thaler levantino

Hasta el año 1687 Austria-Hungría estuvo incorporada al *Zollverein* monetario germánico, como saben nuestros lectores. En ese año, y conservando el patrón plata, quiso la doble Monarquía acceder al plan de la Unión última para el oro solamente y creó piezas de 4 y 8 florines, similares a las de 10 francos y de 20 francos.

Son conocidas a nuestros lectores las características de las monedas de la Unión. Con 310 piezas de 10 francos se constituye peso de un kilogramo. Cada pieza tiene 3'2268 gramos y tolerancia de dos milésimas. De las piezas de 20 francos, con doble de peso, o sean 6'4516 gramos, se necesitan 155 para un kilogramo. La tolerancia es igualmente de dos milésimas.

Das monedas han representado, y aún representan en parte, brillante papel en la economía austro húngara y aún germánica, en general. Son: el ducado de oro y el Thaler de María Teresa.

Ducado. — Esta moneda aurifera, llamada en lenguaje alemán *Gold Dukat*, pesa 3'4909 gramos y el oro fino 3'44241 gramos, con ley de 986 1/9 milésimas. El cambio corriente, *Cassen cours* es de 11'29 coronas, 9 604 marcos o de 11'857 francos. Se ve, pues, que vale más de 11 coronas austro húngaras, también más de 9 marcos y 1/2 y coronas de 12 francos.

Moneda de María Teresa. — Es de plata y se denomina en lengua alemana *María Theresien Thaler* y también *Levantine Thaler*. Estos dos nombres traducidos al español con cierta libertad científica, mercantil y aún filológica podría decirse, duro o peso de María Teresa; duro o peso de Levante o oriental.

Pesa esta antigua moneda 28 0668 gramos, tiene 23 389 gramos de oro fino y su ley es de 833 milésimas y 1/3. El valor es de doscientos en todos los países.

El Obisul señor Paez y el Dr. Josef Raudnitz han publicado en Viena una interesante y documentada historia del Thaler teresiano, que comenzó a acuñarse a mediados del siglo XVIII, en 1754. Se cuenta una circulación de más de cien millones de piezas de esta moneda argentífera.

Tiene en el anverso el busto tan soñoril de aquella hermosa y enérgica Emperatriz, amada por los austriacos e idolatrada por los húngaros, que dicen: ¡*Moriamur pro Reges nostro!* ¡Máramos por nuestro Rey!

Aparece María Teresa, que tuvo 16 hijos en su matrimonio con Francisco I, coronada con una diadema de valiosas perlas y un velo abullonado, representativo de digna y fiel viudez. Campea en el reverso de la moneda la doble águila, con la corona austriaca. Las inscripciones son latinas. Es una moneda eminentemente artística y que inspira profunda simpatía.

Por todas estas expresadas circunstancias ha sido el Thaler de María Teresa, sobre todo en tiempos pasados, la moneda que sintetizaba la economía de las tres partes del antiguo continente en su unión geográfica, es decir, la de Europa, Asia y África en el Levante mediterráneo. Fué popularísima y la de mayor circulación en los países bálticos, en todo el Imperio turco y en Egipto. Aún ahora circula con preferencia y las demás piezas en Arabia y en el país del Nilo, en el Sudán, en Abisinia, en los puertos del Mar Rojo, como son Suakim, Massana y todos los demás en Harrar, en Zanzibar y aún en los antiguos territorios lusitanos de África.

El gran geógrafo alemán Langhans ha trazado en un mapa del continente negro la línea expresiva que comprende las vastas tierras del continente negro en que circula la moneda, el que él llama *Geltungsbietel d. Maria Theresienthalers*. Abraza desde Túnez y Tripoli hasta el Níger, desde el Sudán hasta Abisinia y toda la costa todos africanos hasta los cerros de Madagascar, incluso la colonia *Deutsch Ost Afrika* de los germanos. Llega, pues, del Mediterráneo central hasta Guinea y del Mar Negro al Índico y desde el Danubio hasta el golfo Pérsico la Arabia y tierras árabes.

Eduardo Navarro salvador.

De Sociedad

Los que viajan

Ha sido pasaportado en Cádiz para este Apostadero el Subintendente de la Armada nuestro amigo y paisano don Manuel Gómez Murcio.

Regresó de Igualada el ex-alcaldé de esta ciudad don Ramón Cendra Badía.

— Ayer marchó a la Capital el Gobernador civil de esta provincia don César Medina.

— En el correo de hoy ha salido para Madrid el inspector de vigilancia de esta ciudad el ilustrísimo señor don Honorio Inglés, acompañando a la comisión de obreros mineros que piensan visitar al señor Maura.

En la estación de Murcia se habrá unido a la comisión el Gobernador Civil que también marcha a la Corte.

— Procedente de sus posesiones de Casa Blanca (San Javier) ha regresado a ésta acompañado de su distinguida familia nuestro querido amigo el Comisario de la Armada don Emilio Briones.

— Marchó a Barcelona acompañado de su esposa el concejal de este Ayuntamiento don Carmelo Martínez Coll.

Notas varias

Ha dado a luz con toda felicidad una preciosa niña la esposa de nuestro querido amigo don Fernando Gutiérrez.

Enfermos

Se encuentra mejorado de su enfermedad el joven oficial del Juzgado de Instrucción, don Luis Salmerón.

Letras de luto

En la Iglesia de la Caridad se han celebrado esta mañana a las nueve y media misa por el descanso eterno del alma de don Antonio Gutiérrez, Catedrático que fué de esta Escuela Industrial.

Reiteramos a la familia del finado nuestro más sentido pésame.

De interés general

Entendiendo que uno de los mejores medios de abaratar las substancias es, que los artículos vayan directamente del productor al consumidor y en atención a las actuales circunstancias, pensando que hacemos un bien general a los consumidores de jabón, hemos establecido la venta al detall a precio de fábricas y no solamente encontrarán la ventaja en los precios, sino en las clases garantizadas puras.

Depósitos de venta al detall:
Fábrica de jabón «La Argentina» de Monil y Pina, Barrio de S. Antón
Teléfono n.º 210

En Cartagena:
Droguerías de Alvarez Gómez Hermanos S. en C. Puertas de Murcia (antigua de Mariano Sanz) y Plaza de la Merced, esquina a la calle del Ángel.

Precios de hoy:
Jabón pinta natural a 1'40 pesetas el kilo.
Jabón pastilla «Argentina» a 1'60 pesetas el kilo.

Jabón pastilla «Tigre» a 1'80 pesetas el kilo.
Jabón pastilla «Charlot» a 1'60 pesetas el kilo.

Todas las clases garantizadas puras, muy espumosas y de gran rendimiento en el lavado.

La renombrada lampara



tiene en venta:

Juan Sola e hijo, Airo, 22
CARTAGENA

La neutralidad y el contrabando

En el farrago de la literatura periodística, se ha llegado a confundir tanto las cosas que ahora ya parece como que el ejercicio del contrabando de guerra por los particulares constituye un delito que incumbe castigar y reprimir a los Gobiernos de los Estados neutrales, con lo cual ante la opinión pública se echa sobre el Gobierno una responsabilidad que no le corresponde desde el momento en que a cada paso se habla de actos de contrabando realizados por las Compañías navieras o que quedan en la impunidad puesto que nadie ve ni puede ver que sean castigados sus autores.

La realización de actos de contrabando por los particulares, no quebranta la neutralidad, y hasta hoy han sido considerados como actos realizados con perjuicio de uno de los beligerantes y en favor del otro, que sólo al perjudicado corresponde castigar, si sorprende al autor in fraganti delicto, considerándose que la comisión del delito dura desde que el buque sale consignado para un puerto beligerante con cargamento prohibido, hasta que regresa al puerto de su nacionalidad.

El contrabando ejercido en esta forma afrontando todos los peligros, lo realizan los particulares por su cuenta y riesgo sin que el Estado neutral tenga obligación alguna de reprimirlo ni aún derecho a castigar.

En España sería necesaria una ley votada en Cortes para que el Poder ejecutivo tuviera esta facultad. Pero a la sombra del ejercicio de esta clase de comercio, hecho ante el Estado neutral y punible ante el beligerante, se pueden cometer actos punibles que deben ser reprimidos y castigados. Tales son los actos, por ejemplo, en que el viaje del buque contrabandista se hace con documentación falsa o con doble documentación porque de la veracidad de las documentaciones de los buques depende la seguridad de las comunicaciones legítimas, aparte de que las más de las veces, por no decir todas, en la confección de esas documentaciones se interviene funcionarios del Estado a que el buque pertenece.

Si un buque español sale de un puerto español o neutral con cargamento para eludir ser capturado llevando documentación en que se consignen las cargas para Rotterdam, ha de haber un funcionario responsable de la falsedad de la documentación o por lo menos hay un engaño a las autoridades nacionales del que es responsable ante ellas el contrabandista.

Si suponemos ahora que el hecho se repite y que el beligerante perjudicado descubre la travesura y se convence de que se realiza con frecuencia, le pone en la imposibilidad de distinguir entre los buques que están a su derecho y los que ejercen un comercio perfectamente lícito, y lo más natural, pues que el beligerante ha de considerar preferente su derecho es que los trate a todos por igual, de donde se seguirán perjuicios para el comercio legítimo y dificultades de orden internacional para el Estado a que los buques pertenecen.

Los actos de esta clase que han venido realizándose por los navieros de casi todos los países neutrales y en España lo mismo que en los demás, por debilidades, desorientaciones o egoísmos de los Poderes públicos, es lo que ha acrecentado la situación internacional presente, aparte de que los beligerantes tratan siempre de aprovechar toda clase de incidentes para ver de enemistar a los neutrales con sus adversarios, cosa que ocurre lo mismo en las guerras entre los países beligerantes que en las guerras de hoy, como se trata de una guerra entre las más fuertes potencias del mundo, esas dificultades y controversias que se refieren a la neutralidad y a la fuerza, son más trágicas y preocupan más hondamente a los Gobiernos.

Claro es que mientras esas cuestiones no son descubiertas, no puede hacerse responsables de ellas a los Estados, pero una vez sabidas, sí, sino por remedio ellas; y no sólo tienen derecho a reclamar los beligerantes perjudicados, sino los navegantes que ejercen comercio legítimo, sin que ante estas reclamaciones pueda haber otra contestación que poner el caso a disposición de un juez competente.

JUNTA de Protección a la Infancia

Número premiado hoy

80